

DECRETO N° **3321** /
TEMUCO, **08 OCT. 2015**

VISTOS:

1. El D.L. N° 799 de 1974 sobre el uso de vehículos fiscales.
2. Las disposiciones contenidas en la letra ñ del artículo 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. La necesidad que el Municipio pueda contar con movilización para labores importantes.
4. El Decreto Alcaldicio N°1.979 de fecha 30 Abril 2013, que modifica estacionamientos de los Vehículos Siglas A-239 y A-267 pertenecientes a la Dirección de Seguridad Ciudadana.
5. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1. Se Modifica el Decreto Alcaldicio N° 1.979 de fecha 30 de Abril 2013, en el punto N° 4 en la que dice relación a su aparcamiento del vehículo sigla A-267, en el espacio destinado para ello, en Lynch N°848 , de la Ciudad de Temuco; por las labores y gestiones que el personal de supervisión realizará en distintos horarios y servicios.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



"Por Orden del Alcalde"
PABLO VERA BRAM
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



HFV/vhm
Distribución.

- ↓ Dirección Administración Municipal
- ↓ Dirección Jurídica
- ↓ Dirección de Control
- ↓ Recinto Municipal Imperial N° 40
- ↓ Encargado Automotriz Sr. José Pantoja Seco
- ↓ Dirección de Seguridad Ciudadana
- ↓ Oficina de Partes

953258